

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para el «Proyecto Modificado núm. 1 Colectores Generales a la EDAR de Marchena (Sevilla)», Clave A5.341.855/2121.

Por la presente Resolución, se somete a Información Pública el «Proyecto Modificado núm. 1 Colectores Generales a la EDAR de Marchena (Sevilla)», clave A5.341.855/2121», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Marchena a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme el art. 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril).

El presente Proyecto viene a modificar el «Proyecto de Agrupación de Vertidos Urbanos del Municipio de Marchena (Sevilla)», clave A5.341.855/2111, sometido a Información Pública mediante Resolución de 9 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de Sevilla. En la actualidad y tras modificación del citado proyecto, quedan desafectadas, a efectos de la Ley de Expropiación Forzosa, algunas de las parcelas incluidas en su relación de bienes y derechos afectados.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Marchena, a través de la Corporación Municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR,

3. Propietarios afectados.

que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el Arroyo Galapagar.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en la ejecución de seis colectores que, partiendo de los cuatro puntos de vertido existentes, conducen las aguas residuales urbanas hasta la arqueta de toma de agua bruta de la EDAR. Además, dado el carácter unitario de la red de saneamiento, se dispone, en los puntos de inicio de los colectores 1, 2, 3 y 4, aliviaderos de pluviales, habiéndose establecido un coeficiente de dilución de 3.

La agrupación de vertidos estará constituida por los siguientes elementos:

- Colector 1: Desde el aliviadero 1 hasta el pozo de registro que lo une al Colector 2, con una longitud de, aproximadamente, 16 m. en PVC de 400 mm. de diámetro.

- Colector 2: Su trazado discurre por caminos y lindes, atravesando la carretera A-380, para discurrir paralelo a la galería existente hasta su unión con el Colector 1. Su longitud es de unos 1.687 m. en PVC de 315 mm. de diámetro.

- Colector 1+2: Paralelo a carretera A-380, hasta entroncar con el Colector 3. Su longitud es de 1.284 m. en PVC de 500 mm. de diámetro.

- Colector 3: Discurre por caminos y lindes, hasta su unión con el Colector 1+2. Tiene una longitud de 4.252 m. y es de PVC de 600 mm. de diámetro.

- Colector 4: Parte del aliviadero 4 y sigue paralelo a la vía de ferrocarril hasta su encuentro con el «Camino de la Joruca», por el que continúa hasta interceptar el Colector 3. Es de PVC de 315 mm. de diámetro y tiene una longitud de 606 m.

- Colector 1+2+3+4: Discurre entre el arroyo Galapagar y la carretera A-380, atravesándola para finalizar en la arqueta de toma de agua bruta de la EDAR. Su longitud es de 229 m y es de PVC de 600 mm diámetro. Su caudal de diseño para el año horizonte es de 153 l/s.

- Aliviaderos 1, 2, 3 y 4. Se sitúan en los puntos de vertido correspondientes y se proyectan en hormigón armado con muros, solera y losa de 0,25 m. de espesor.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA							
Nº PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
1	MARÍA MANUELA FRAILE METRO	COLECTOR 2	813	1570	2 1 POZO	CATASTRO URBANO 62484/03	
2	HEREDEROS ENRIQUE HIDALGO CARMONA	COLECTOR 2	194	386	8 2 POZOS	45	32
3	MIGUEL BORREGO PÉREZ	COLECTOR 2	284	569	4 1 POZO	46	32
4	MANUEL TERNERO AGUILAR	COLECTOR 2	156	312	2 ½ POZO	48	32
5	ENCARNACIÓN SANZ PRATS	COLECTOR 2	137	274	2 ½ POZO	49	32
6	MARÍA ÁNGELES VEGA PUERTO	COLECTOR 2	117	235	2 ½ POZO	50	32
7	JOSÉ SEVILLANO JIMÉNEZ	COLECTOR 2	182	364	2 ½ POZO	51	32
8	EDUARDA VERA PEREA	COLECTOR 2	179	358	4 1 POZO	52	32
9	ANTONIO CORTES CORTES	COLECTOR 2	367	734	6 1 ½ POZOS	53	32
10	JOSÉ CORTÉS CORTÉS	COLECTOR 2	359	533	6 1 ½ POZOS	211	32

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA							
Nº PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
11	ROCÍO SANZ PRATS	COLECTOR 2	66	194	-	54	32
12	HEREDEROS JOSÉ RAMÓN MÁRQUEZ LÓPEZ	COLECTOR 2	-	333	-	55	32
13	CRISTOBAL MÁRQUEZ LÓPEZ	COLECTOR 2	30	172	-	56	32
14	JOSÉ REY JIMÉNEZ	COLECTOR 2	151	325	² / ₂ POZO	58	32
15	ANTONIO PÉREZ BERNAL	COLECTOR 2	163	168	² / ₂ POZO	60	32
16	HEREDEROS. A. RUEDA RAMÍREZ	COLECTOR 2	149	297	⁴ / ₁ POZO	663	2
17	MARIA JOSEFA LÓPEZ SANZ	COLECTOR 2	23	55	-	671	2
18	MARIANO CORTÉS LÓPEZ	COLECTOR 2	109	209	-	670	2
19	MARIANO ÁLVAREZ MARTÍN	COLECTOR 2	281	564	⁸ / ₂ POZOS	668	2
20	FELIPE REINA CARRASCO	COLECTOR 2	89	177	⁴ / ₁ POZO	982	2
21	JUANA LEBRIJA GONZÁLEZ	COLECTOR 2	241	481	⁴ / ₁ POZO	676	2
22	HEREDEROS DE MARÍA JESÚS LÓPEZ CORTES	COLECTOR 2	86	171	-	677	2
23	CRISTÓBAL GRANADOS MONTERO	COLECTOR 2	-	230	-	CATASTRO URBANO 52526/01	
24	HEREDEROS DE M ^a JESÚS LÓPEZ CORTÉS	COLECTOR 2	322	399	⁸ / ₂ POZOS	CATASTRO URBANO 54512/05	
25	ENCARNACIÓN SARRIÁ ARISPÓN	COLECTOR 1+2	514	1029	⁸ / ₂ POZOS	848	31
26	FRANCISCO GUIADO AGUERA	COLECTOR 1+2	152	303	² / _{1/2} POZO	39	31
27	CARMEN BACO TRASIERRA	COLECTOR 1+2	289	579	⁴ / ₁ POZO	41	31
28	JORGE, REGINA, ALICIA, ANGEL Y ALFREDO LOPEZ VERDUGO	COLECTOR 1+2	152	304	² / _{1/2} POZO	1021	31
29/30	JORGE, REGINA, ALICIA, ANGEL Y ALFREDO LOPEZ VERDUGO	COLECTOR 1+2	609	1214	⁸ / ₂ POZOS	1019	31
31	JOSÉ IZQUIERDO GARRIDO	COLECTOR 1+2	629	1256	¹² / ₃ POZOS	43	31
32	MARIANO SANZ PRATS	COLECTOR 1+2	416	831	⁴ / ₁ POZO	44	31
33	HEREDEROS JOSÉ GUIADO MORALES	COLECTOR 1+2	850	1700	¹² / ₃ POZOS	52	31
34	RAMÓN, MANUEL Y CASTOR MARTÍN CABELLO	COLECTOR 1+2	218	441	⁴ / ₁ POZO	54	31
35	HEREDEROS. A. RUEDA RAMÍREZ	COLECTOR 1+2 COLECTOR 1+2+3+4 COLECTOR 3	1155	2184	¹² / ₃ POZOS	63	31
36	ANDRÉS ÁLVAREZ AMADOR	COLECTOR 1+2+3+4	236	471	⁸ / ₂ POZOS	64	31
37	RAMÓN SEVILLANO MAQUEDA	COLECTOR 3	208	367	³ / ₂ POZOS	43	29
38	JUAN MEL FERNÁNDEZ TERNERO	COLECTOR 3	580	765	¹⁰ / _{2 1/2} POZOS	42	29
39	ALFREDO SEGOVIA BENJUMEA Y HEREDEROS DE LUISA SEGOVIA BENJUMEA	COLECTOR 3	931	1127	¹⁴ / _{3 1/2} POZOS	41	29
40	MIGUEL ÁLVAREZ GUIADO	COLECTOR 3	702	956	¹² / ₃ POZOS	39	29
41	MANUEL TRASIERRA DÍAZ	COLECTOR 3	200	194	⁴ / ₁ POZO	216	29
42	HEREDEROS JUAN TRASIERRA DÍAZ	COLECTOR 3	176	185	-	215	29

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA							
Nº PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
43	JOSE MANUEL JIMENEZ PEREA	COLECTOR 3	411	471	8 2 POZOS	210	29
44	MANUEL GARZÓN BURGOS	COLECTOR 3	1284	2558	20 5 POZOS	38	29
45	JOSÉ HURTADO OLÍAS	COLECTOR 3	343	686	6 1 ½ POZOS	31	29
46	MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ	COLECTOR 3	634	1270	8 2 POZOS	23	29
47	HEREDEROS JOSÉ SUÁREZ AGUILAR	COLECTOR 3	354	709	6 1 ½ POZOS	211	29
48	MARIO JIMÉNEZ PORTILLO	COLECTOR 3	300	598	6 1 ½ POZOS	18	29
49	MANUEL GARZÓN BURGOS	COLECTOR 3	1005	1999	18 4 ½ POZOS	15	29
50	DOMINGA FERNÁNDEZ MARTÍN	COLECTOR 3	36	65	4 1 POZO	58	30
51	JOSEFA PÉREZ CORTÉS	COLECTOR 3	166	332	-	171	30
52	ANTONIA CARRASCO PÉREZ	COLECTOR 3	373	747	8 2 POZOS	170	30
53	JOSEFA PARRA GUIADO	COLECTOR 3	230	458	2 ½ POZO	169	30
54	MIGUEL SÁNCHEZ MARTÍN	COLECTOR 3	332	662	6 1 ½ POZOS	23	30
55	JOSÉ MARÍA RAMOS DELGADO	COLECTOR 3	312	708	6 1 ½ POZOS	48	30
56	PURIFICACIÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ	COLECTOR 3	680	1260	10 2 ½ POZOS	46	30
57	MANUEL JIMÉNEZ ARJONA	COLECTOR 3	248	488	2 ½ POZO	412	31
58	SEBASTIÁN MARTÍN CONEJERO	COLECTOR 3	259	518	4 1 POZO	413	31
59	MANUEL JIMÉNEZ ARJONA	COLECTOR 3	713	1347	10 2 ½ POZOS	414	31
60	HEREDEROS MANUEL JIMÉNEZ BUENDÍA	COLECTOR 3	422	923	8 2 POZOS	415	31
61	HROS. DE ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍN	COLECTOR 3	666	1038	10 2 ½ POZOS	361	31
62	GLORIA ÁLVAREZ CARRASCO	COLECTOR 3	422	672	10 2 ½ POZOS	365	31
63	GLORIA ÁLVAREZ CARRASCO	COLECTOR 3 COLECTOR 4	110	336	4 1 POZO	364	31
64	LUIS PÉREZ OLÍAS	COLECTOR 4 COLECTOR 3	-	896	-	304	31
65	PATROCINIO CASTRO VEGA	COLECTOR 3 COLECTOR 4	966	1932	12 3 POZOS	367	31
66	PATROCINIO CASTRO VEGA	COLECTOR 3	983	1571	20 5 POZOS	295	31
67	HEREDEROS JOSÉ GUIADO MORALES	COLECTOR 3	105	211	4 1 POZO	291	31
68	FEDERICO MARTÍNEZ SOLINIS	COLECTOR 3	394	787	4 1 POZO	286	31
69	R. OLÍAS PÉREZ	COLECTOR 3	347	358	6 1 ½ POZOS	284	31
70	R. OLÍAS PÉREZ	COLECTOR 3	-	134	-	285	31

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA							
Nº PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
71	HEREDEROS MANUEL RONCEL ROMERO	COLECTOR 3	-	12	-	282	31
72	HEREDEROS MANUEL RONCEL ROMERO	COLECTOR 3	73	98	² / ₂ POZO	283	31
73	MANUEL LÓPEZ MORALES	COLECTOR 3	161	166	⁴ / ₁ POZO	280	31
74	CARMEN CORTÉS DÍAZ	COLECTOR 3	180	196	² / _{1/2} POZO	277	31
75	JOSÉ DÍAZ MORALES	COLECTOR 3	197	195	² / _{1/2} POZO	274	31
76	HEREDEROS ALFONSO MARTÍN ESPINOSA	COLECTOR 3	190	371	⁴ / ₁ POZO	271	31
77	HEREDEROS ALFONSO MARTÍN ESPINOSA	COLECTOR 3	71	246	² / _{1/2} POZO	270	31
78	ROSARIO FERNÁNDEZ CLEMENTE	COLECTOR 3	146	168	² / _{1/2} POZO	269	31
79	DOLORES MORALES OSUNA	COLECTOR 3	130	188	² / _{1/2} POZO	925	31
80	ROSARIO FERNÁNDEZ CLEMENTE	COLECTOR 3	234	322	⁶ / _{1 1/2} POZO	926	31
81	ANTONIO GUIADO CONEJERO	COLECTOR 3	78	129	-	45	31
82	HEREDEROS DE ENRIQUE HIDALGO CARMONA	COLECTOR 3	119	151	⁴ / ₁ POZO	46	31
83	ROSARIO PEREA REY	COLECTOR 3	274	286	⁴ / ₁ POZO	47	31
84	HEREDEROS MIGUEL GUIADO MORALES	COLECTOR 3	1943	3887	³⁶ / ₉ POZOS	48	31
85	MANUELA MARTÍN MARTÍN	COLECTOR 3	203	403	² / _{1/2} POZO	50	31
86	ROSARIO CORTÉS REY	COLECTOR 3	533	1041	⁸ / ₂ POZOS	51	31
87	JOSÉ MARTÍN SUÁREZ	COLECTOR 3	48	121	² / _{1/2} POZO	1011	31
88	MANUEL MONTES BLANCO	COLECTOR 4	-	263	-	305	31
89	JOSEFA ALVÁREZ BACO	COLECTOR 4	-	510	-	312	31
90	SANTIAGO LEBRIJA GONZÁLEZ	COLECTOR 4	-	192	-	313	31
91	HEREDEROS DE JOSÉ DÍAZ LORA	COLECTOR 4	-	181	-	314	31
92	ROSARIO MARTÍN RODRÍGUEZ	COLECTOR 4	-	442	-	318	31
93	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PÉREZ	COLECTOR 4	418	832	⁸ / ₂ POZOS	319	31
94	IGNACIO ALFONSO PUERTO	COLECTOR 4	478	929	⁶⁴ / _{ALIVIADER O 4 1 POZO}	322	31
95	HEREDEROS DE JUAN LEBRIJA	COLECTOR 4	-	41	-	343	31
96	DOLORES GONZÁLEZ LUQUE	COLECTOR 4	-	70	-	344	31
97	ISABEL MARTÍN CASTRO	COLECTOR 4	-	211	-	347	31
98	MARÍA SUÁREZ CARRASCO	COLECTOR 4	-	196	-	351	31
99	DESAMPARADOS PULIDO CORTÉS	COLECTOR 4	-	198	-	352	31
100	JOSEFA DÍAZ PONCE	COLECTOR 4	-	137	-	355	31
101	HEREDEROS DE JOSEFA MARTÍN	COLECTOR 4	-	102	-	356	31
102	MANUEL SÁNCHEZ MARTÍN	COLECTOR 4	-	126	-	359	31
103	HEREDEROS DE MANUEL JIMÉNEZ BUENDÍA	COLECTOR 4	-	338	-	360	31

TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA							
Nº PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
104	DESCONOCIDO	COLECTOR 4	-	26	60 ALIVIADER O 4	852	31
105	MDA CAMINO DEL LORO SL		141	237	106 ALIVIADER O	CATASTRO URBANO 53372/18	
106	JOSÉ IZQUIERDO ARREBOLA	COLECTOR 3	254	504	4 1 POZO	1045	31
107	CRISTÓBAL GRANADOS MONTERO	COLECTOR 2	-	211	-	2	922
108	HEREDEROS DE Mª JESÚS LÓPEZ CORTÉS	COLECTOR 2	482	762	8 2 POZOS	2	677
109	ANTONIO GARCÍA GARCÍA	COLECTOR 2	-	24	57 ALIVIADER O	CATASTRO URBANO 62484/04	

4. Propietarios desafectados.

Nº POLÍGONO	PROPIETARIO	Nº PARCELA	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2		
			EXPROP.	SERVIDUM.	O.T.
2	REGINO VEGA GARCÍA	647	0	0	1900
2	Mª CARMEN LORA RODRIGUEZ	649A	0	0	500
2	ANTONIO PUERTO SÁNCHEZ	650	0	0	400
32	ISIDRO MORÓN MÁRQUEZ	72	0	0	1000
32	HDROS. DE MARIANO FRAILE TORRE	216	36	600	1200
32	ENRIQUE HIDALGO CARMONA	217	4	750	1500
31	JOSEFA LÓPEZ SANZ	298	16	900	1800
31	DOLORES LÓPEZ DEL HIERRO LÓPEZ	1020	4	296	591

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Marchena, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 24 de enero de 2008.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Carolina Uceda Santiago.

DNI: 00334903T.

Expediente: CO/2006/306/P.A/P.A.

Acto notificado: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Córdoba, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 28 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Caza.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente Anuncio se